NOTIFICACIÓN POR AVISO

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 893642026

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la contaminación atmosférica por malos olores y la contaminación hídrica de un cuerpo de agua, presentada por un ciudadano anónimo el día 1 de septiembre de 2026, se realizó un recorrido por el zanjón Culijunchis el día 23 de septiembre, con la comunidad del sector, un delegado de la personería municipal y el representante legal del acueducto de ASDAL.

Resultado de la visita, se pudo verificar la contaminación por aguas residuales pecuarias, provenientes presuntamente de la granja la Martina. Se recomienda solicitar al laboratorio ambiental de la CVC, realizar, una caracterización de las aguas residuales, que están siendo depositadas en el zanjón Culijunchis, con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución del permiso de vertimientos otorgado e iniciar una nueva medida preventiva, en caso de incumplimiento de la Resolución 0631 de 2015.

Al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia integra del informe de visita de 23 de septiembre de 2026 en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Asi mismo, se dará copia de las actuaciones a la Presidenta de la Junta de Acción Comunal Gloria Nancy Pelaez Agudelo del corregimiento de la Palmera, Personería Municipal y presidente de la Junta Administradora del Acueducto (ASDAL) Madiel Cano Aguirre.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ing Sanitario DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día tres (3) de noviembre de 2026 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ing Sanitario DAR Centro Norte

Copia: Presidenta de la Junta de Acción Comunal Gloria Nancy Pelaez Agudelo
: Junta Administradora del Acueducto (ASDAL) Madiel Cano Aguirre.
: Personería Municipal de Tuluá Valle

Proyectó y Elaboró: Ingeniero Héctor Javier Arango. DAR Centro Norte.
Revisó: Ing Edwin Martinez Barreiro – Profesional Especializado - Coordinador UGC Tuluá -Morales

Archívese en: 0731-036-014-169-2023

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:
Septiembre 23 de 2026 –9:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:
Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:
Anonimo

4. LOCALIZACIÓN:
Recorrido por el zanjon Culijunchi, en el corregimiento de Tres Esquinas, jurisdicción del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca. Coordenadas geográficas: 4° 7´ 19.00" Latitud Norte, 76° 14´ 13.70´´ Longitud Oeste, con una altura aproximada de 954 metros sobre el nivel del mar.

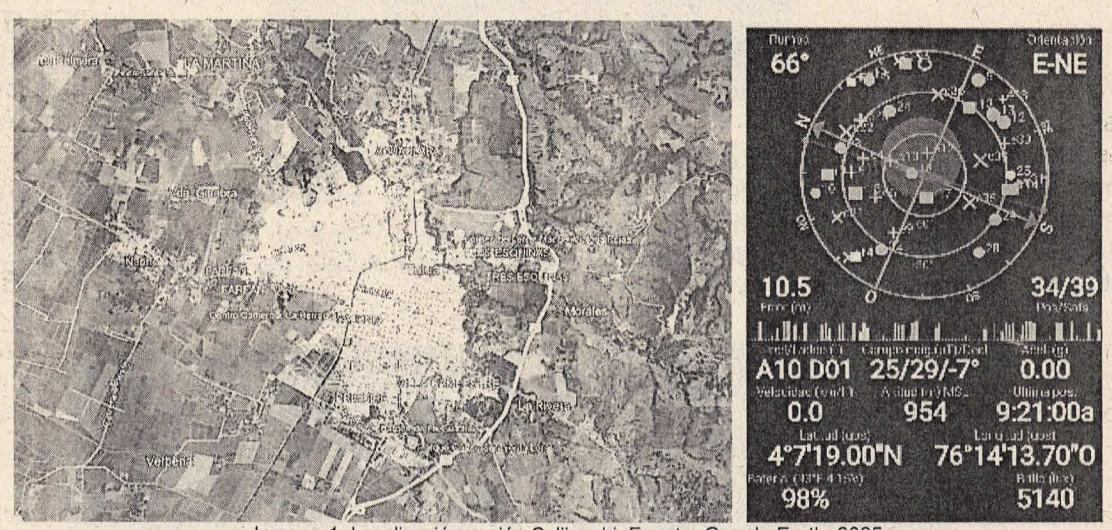


Imagen 1. Localización zanjón Culijunchi. Fuente: Google Earth, 2025.

5. OBJETIVO:
Atender denuncia anónima por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta contaminación al recurso agua del sector, por aguas residuales no domésticas provenientes de actividad porcícola en el zanjón Culijunchi, corregimiento de la Palmera, jurisdicción del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca. Coordenadas geográficas: 4° 7´ 14.71" Latitud Norte, 76° 13´ 51.27´´ Longitud Oeste, según denuncia con radicado CVC No. 893642026 de 1 de septiembre de 2026, interpuesta de manera anónima.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizo una reunión previa con la comunidad del corregimiento de la Palmera, donde también asistió un delegado de la Personería del municipio de Tuluá, la presidenta de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de la Palmera, la señora Gloria Nancy Pelaez Agudelo, el presidente de la Junta Administradora del Acueducto (ASDAL) Madiel Cano Aguirre.

Se llevó a cabo el recorrido por el zanjón Culijunchi, a la altura del corregimiento de la Palmera, donde se evidenció la contaminación por aguas residuales no domesticas o aguas generadas por actividades porcícolas, provenientes presuntamente del predio La Martina, que posee un permiso de vertimientos con disposición final del efluente tratado al zanjón Culijunchis.



Foto: Representante de la Personería Municipal y comunidad de la Palmera

Se dialogó con representantes de la comunidad, los cuales manifestaron inconformidad por los olores molestos y la proliferación de vectores y el riesgo de contraer enfermedades transmitidas por la contaminación del zanjón que se está generando, estos y afirman que los dueños de la actividad porcícola, en horas de la noche, depositan las aguas de la actividad porcícola sin tratamiento al zanjón Culijunchis.





Fotos: Zanjón Culijunchis completamente contaminado com aguas residuales pecuarias

7. CONCLUSIONES:

Se pudo verificar la contaminación por aguas residuales pecuarias, provenientes presuntamente de la granja la Martina.

Se recomienda solicitar al laboratorio ambiental de la CVC, realizar, una caracterización de las aguas residuales, que están siendo depositadas en el zanjón Culijunchis, con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución del permiso de vertimientos otorgado e iniciar una nueva medida preventiva, en caso de incumplimiento de la Resolución 0631 de 2015.

8. HORA DE FINALIZACIÓN:
11:20 A.M.

9. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

HECTOR JAVIER ARANGO OSPINA
Ingeniero Sanitario
DAR CENTRO NORTE

Archívese en: UGC Tuluá- Morales